

Política Anticorrupción
Asociación Civil Centro para la acción de la Responsabilidad Social
Empresarial en Guatemala – CentraRSE

Justificación:

La presente Política Anticorrupción (en adelante, la "Política") establece los principios y lineamientos que rigen la conducta ética y responsable de la organización (en adelante, la "Organización") en relación con la prevención y combate de la corrupción en todas sus formas. La Política se fundamenta en los valores de transparencia, integridad, responsabilidad y rendición de cuentas, y busca garantizar que la Organización desarrolle sus actividades de manera sostenible y responsable, en el marco de una buena gobernanza que garantice la transparencia con cada uno de sus públicos de interés.

Alcance:

La Política aplica a todos los miembros de la Organización, incluyendo a sus directivos, empleados, socios, voluntarios, colaboradores, consultores y proveedores; y también a las organizaciones y empresas que establezcan contratos, convenios, y alianzas para trabajar temas en común. La Política también se aplica a las actividades que la Organización desarrolla en cualquier lugar del mundo.

Principios:

La Política se basa en los siguientes principios:

1. Ética:

La Organización promoverá una cultura de ética en toda la organización, a través de la capacitación y sensibilización constante de sus miembros.

La Organización establecerá un código de ética que defina los principios y valores que deben guiar la conducta de sus miembros.

La Organización implementará mecanismos para prevenir y detectar conductas antiéticas, incluyendo un sistema de denuncias confidencial.

2. Cumplimiento legal:

La Organización actuará en estricto cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables, tanto a nivel nacional como internacional,

incluyendo leyes anticorrupción, leyes de contratación pública, leyes de financiamiento de campañas y otras leyes relevantes.

La Organización se mantendrá actualizada sobre las últimas leyes y regulaciones anticorrupción en cada país o región donde opera, y contará con un equipo legal o asesoría externa que le permita obtener asesoramiento en caso de dudas o situaciones complejas.

La Organización implementará mecanismos de control interno para garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, incluyendo auditorías internas o externas periódicas.

3. Rendición de cuentas:

La Organización será responsable de sus acciones y se comprometerá a rendir cuentas por ellas ante sus públicos de interés.

La Organización establecerá mecanismos de control interno y externo para garantizar la transparencia y rendición de cuentas en la gestión de sus recursos.

La Organización realizará auditorías internas o externas periódicas para evaluar su cumplimiento con la Política y otras normas aplicables.

La Organización implementará un sistema de denuncias confidencial para que sus miembros puedan reportar cualquier acto de corrupción o comportamiento antiético.

4. Transparencia:

La Organización mantendrá una comunicación abierta y transparente con sus stakeholders, proporcionando información clara, precisa y completa sobre sus actividades, finanzas y gestión.

La Organización publicará información financiera y de otro tipo en su sitio web, incluyendo informes anuales, estados financieros y políticas internas.

La Organización participará en iniciativas de transparencia, como la publicación de sus estados financieros en plataformas de acceso abierto o la participación en índices de transparencia.

La Organización establecerá canales de comunicación claros y accesibles para que sus stakeholders puedan hacer preguntas, presentar quejas o solicitar información.

Compromiso con entidades externas

Compromiso de la Organización:

La Organización se comprometerá a incluir cláusulas anticorrupción en todos sus contratos y convenios con entidades externas, incluyendo proveedores, socios comerciales y beneficiarios.

La Organización exigirá a las entidades externas con las que se relaciona que cumplan con las mismas normas anticorrupción que la propia Organización.

La Organización realizará auditorías o evaluaciones de las entidades externas con las que se relaciona para verificar su cumplimiento con las normas anticorrupción.

La Organización se reservará el derecho de rescindir cualquier contrato o convenio con una entidad externa que incumpla con las normas anticorrupción.

Compromiso de las entidades externas:

Las entidades externas que se relacionan con la Organización se comprometerán a cumplir con las normas anticorrupción establecidas en la Política.

Las entidades externas evitarán cualquier tipo de conflicto de interés en sus relaciones con la Organización.

Medidas de implementación

La Organización implementará las siguientes medidas para garantizar el cumplimiento de la Política:

Capacitación y sensibilización: La Organización proporcionará capacitación a todos sus miembros sobre los principios de ética, cumplimiento legal, rendición de cuentas y transparencia establecidos en la Política.

Comunicación: La Organización comunicará la Política a todos sus miembros y la pondrá a disposición del público en general.

Control interno: La Organización establecerá un sistema de control interno que incluya controles financieros, operativos y de cumplimiento.

Auditorías: La Organización realizará auditorías internas o externas periódicas para evaluar su cumplimiento con la Política y otras normas aplicables.